



VIII. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3. Participación ciudadana

ÍNDICE

VIII. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	2
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
3.1.1. ESTRATEGIA SUBEJE: GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	3
3.1.1.1. Política de desarrollo	5
3.1.1.2. Objetivo Subeje	5
3.1.1.3. Acciones.....	6
3.1.2. ESTRATEGIA SUBEJE: INSTITUCIONALIDAD Y VALOR PÚBLICO.....	9
3.1.2.1. Política de desarrollo.....	9
3.1.2.2. Objetivo Subeje.....	10
3.1.2.3. Acciones	10
3.1.3. ESTRATEGIA SUBEJE: CULTURA CIUDADANA	16
3.1.3.1. Política de desarrollo.....	17
3.1.3.2. Objetivo Subeje.....	18
3.1.3.3. Acciones	18
3.1.4. ESTRATEGIA SUBEJE: DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN...	22
3.1.4.1. Política de desarrollo.....	23
3.1.4.2. Objetivo Subeje.....	23
3.1.4.3. Acciones	23

VIII. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El horizonte de planificación definido hasta el 2020 para el Municipio de La Paz en Participación Ciudadana, considera los problemas y desafíos identificados en el Diagnóstico dando respuesta a los mismos a través del Eje estratégico: Autónoma Participativa y Corresponsable definidos para el largo plazo, los cuales hacen posible la estrategia definida a través de los Subejos de Gobernabilidad Democrática, Institucionalidad y Valor Público, Cultura Ciudadana y Desarrollo Tecnológico e Investigación, y las acciones definidas para cada caso.

La participación es la “capacidad real y efectiva del individuo, o de un grupo de personas, de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan su vida y sus actividades en sociedad”.

Por lo que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz debe generar las condiciones imprescindibles para implementar, en su territorio, los mecanismos de democracia directa y participativa enunciados en la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano; planificar su gestión y tomar las decisiones que han de afectar las condiciones de vida de su población, juntamente con los habitantes sobre los que ejerce jurisdicción; más aún si consideramos que la participación y el control social constituye uno de los principios que rigen al municipio como parte de la organización territorial del Estado y al Gobierno Municipal como entidad territorial descentralizada y autónoma.

Por tanto, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz garantizará el ejercicio de esta forma de democracia en dos ámbitos claramente definidos:

- a) La Participación ciudadana o social.
- b) El control social sobre la gestión pública municipal en su totalidad.

3.1. EJE DE DESARROLLO

En este ámbito, el Plan Integral La Paz 2040 ha desarrollado el **Eje 6: Autónoma Participativa y Corresponsable**. El mismo incluye los subejos:

- Gobernabilidad democrática
- Institucionalidad y valor público
- Cultura ciudadana
- Desarrollo tecnológico e investigación

En el proceso participativo de elaboración de la estrategia de largo plazo del desarrollo del municipio se estableció la siguiente visión:

Ciudadanos responsables socialmente, respetuosos de la normativa, y Gobierno Autónomo Municipal y servidores públicos municipales comprometidos institucionalmente al servicio y satisfacción de las necesidades de la gente.

Así mismo se estableció un objetivo que guiará las acciones a ejecutar, y detalla lo siguiente:

Promover la generación de valor público en la prestación de los servicios con transparencia, eficiencia y eficacia, así como fortalecer la gobernabilidad local y la corresponsabilidad social para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del municipio, con inclusión, equidad y solidaridad.

3.1.1. ESTRATEGIA SUBEJE: GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz profesa el ejercicio de derechos y garantías constitucionales, así como de la democracia intercultural, o sea, la práctica complementaria y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia vigentes en Bolivia: directa y participativa, representativa, y comunitaria; práctica que debe estar apegada al marco normativo establecido, procurando la participación e involucramiento de la ciudadanía en su conjunto en la gestión pública municipal.

El presente Sub Eje promueve la efectividad y la legitimidad como factores fundamentales de la gobernabilidad democrática, con el propósito de resolver los problemas y satisfacer las necesidades de las personas con aceptación social.

Un primer aspecto relacionado a la gobernabilidad democrática es la necesidad de participación de la sociedad civil de forma territorial, sectorial, funcional o individual, impulsando de forma efectiva la gestión municipal, y al mismo tiempo, ejerciendo control permanente sobre ella.

La participación puede ser de forma colectiva e individual, sin discriminación o distinción de ninguna naturaleza, con corresponsabilidad social de los actores locales. A tal fin, espacios y canales de participación ciudadana como las audiencias públicas, conferencias, debates públicos, promoción y uso de las redes sociales, iniciativas legislativas ciudadanas para la proposición de proyectos de leyes municipales autonómicas y de planes de desarrollo, deben ser promocionados e institucionalizados.

Otro factor importante es la profundización de la desconcentración hacia las Subalcaldías. Para ello, se debe reorientar la organización del territorio del municipio a través del mecanismo de la Distritación Municipal, de manera que los distritos municipales sean espacios desconcentrados, titulares de más competencias y atribuciones, para la administración, gestión, planificación, participación ciudadana y descentralización¹ de servicios.

Ambas son tareas muy importantes para el municipio, a fin de mejorar la prestación de servicios a la población, la ejecución de obras y la provisión de bienes.

Las características, que se espera, promueva la descentralización y desconcentración son las siguientes:

- a)** Disponibilidad y accesibilidad a mayor información y servicios, por parte del ciudadano.
- b)** Promoción de actividades y servicios de índole público y privado.
- c)** Dinamización de la economía, por medio de la generación de actividades que generen valor agregado.
- d)** Desarrollar una eficiente gestión por resultados.
- e)** Gestión Empresarial Municipal, mediante una mayor participación del municipio en actividades económicas.

En ese ámbito, un aspecto relevante es la atención ciudadana, requiriéndose dar valor agregado en tiempo de realización de trámites y calidad de la información que reciben los ciudadanos. Es en este sentido que se han identificado los siguientes aspectos que deben tomarse en cuenta para la atención ciudadana: Mejorar los sistemas de información al usuario; implementar un sistema de defensa del consumidor; brindar atención pronta, oportuna y accesible a la población, contar con mecanismos de control a servicios municipales, dotar de mayores competencias a la Guardia Municipal, entre otros.

¹ Sistematización Talleres Territoriales Macro distritales, Plan La Paz 2040, GAMLP

Otro factor importante es la gestión transparente² municipal, para lo cual es necesario fortalecer los siguientes aspectos:

- a) Derecho a la información.
- b) Obligación institucional de brindar información con el propósito de: prevenir, hacer seguimiento y luchar contra la corrupción y la impunidad.
- c) Rendición pública de cuentas.

Implica que la gestión municipal se abre a la supervisión ciudadanía, quien tiene el derecho de controlar la gestión y los actos de la función pública municipal en su conjunto.

Esto presupone que el Gobierno Autónomo Municipal garantiza el acceso a la información procesada y sistematizada, accesible interna y externamente, de forma pública y periódica, física y digital; la difunde masivamente; permite el libre acceso de la ciudadanía a cualquier tipo de información, de manera clara, oficial, oportuna, confiable, verificable, periódica y con libre interpretación de la misma, en suma, transparente³. Es decir, la ciudadanía debe estar cada vez más y mejor informada para participar propositivamente en el desarrollo del Municipio.

De la mano del derecho a la información está la promoción irrenunciable de cero tolerancia a la corrupción en la gestión municipal. Resulta un deber consolidar la cultura de transparencia dentro y fuera de la institucionalidad municipal. Esta cultura de transparencia se construye desde la gestión pública, o sea, son los servidores públicos municipales los que necesitan ser capacitados y formados en dicha temática, para desde su posición, practicar, promover e inculcar en la población – partiendo de la familia - la prevención, lucha y sanción a cualquier hecho de corrupción. En otras palabras, corresponde desarrollar en servidores y ciudadanía aptitudes para informar, prevenir, controlar, detectar y denunciar hechos de corrupción, promover la ética pública y la rendición pública de cuentas.

Asimismo, en defensa de los derechos de los servidores públicos, es necesario el establecimiento de procedimientos internos rápidos y efectivos, que garanticen el derecho de defensa, el debido proceso y la presunción de inocencia, vinculados al establecimiento de posibles responsabilidades por la función pública. De igual forma, se requiere la construcción de indicadores para medir el grado de conocimiento, práctica y actitudes de transparencia y corrupción en la gestión municipal, desde la sociedad.

Otro aspecto básico a considerar para la gobernabilidad democrática tiene que ver con la generación de oportunidades, el incremento de las capacidades, la extensión de la protección social y la promoción del sentimiento de pertenencia social.

A tal efecto se hace necesario implementar instrumentos de democracia directa que permitan la participación ciudadana, de manera que sean los propios actores del municipio, quienes generen y refuercen sus vínculos, acrecentando sus sentimientos de pertenencia al municipio, el reconocimiento de la interdependencia entre ellos y el clima de confianza mutua, a fin de tomar iniciativas que coadyuven de manera conjunta a satisfacer sus demandas.

Con tal propósito, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz tiene un papel preponderante identificando actores, sus intereses, sus antagonismos, sus demandas y necesidades insatisfechas, etc.; además, colaborando en la generación de consensos sociales para el diseño de mecanismos que aporten a superar diferencias – si las hubiere – y ayudar a definir soluciones colectivas que permitan el desarrollo y crecimiento mutuo, a través del aprovechamiento de las potencialidades o ventajas propias de los diferentes actores a fin de

² Sistematización Talleres Territoriales Macro distritales, Plan La Paz 2040, GAMLP

³ Sistematización Taller "Gobernanza, Gobernabilidad y Cohesión Social", Plan La Paz 2040, GAMLP

lograr el intercambio de bienes, servicios, fuerza laboral, ideas, información, conocimiento, así como el emprendimiento de proyectos comunes y/o complementarios relevantes.

Debemos reconocer que en el territorio municipal existe diversidad de actores públicos o privados, con intereses diferentes, organizados o no, más sin embargo, interdependientes entre sí. Estos intereses distintos (de principio todos legítimos) no obstaculizan que estos actores encuentren objetivos comunes y/o complementarios que alcanzar, intercambien información y recursos, y que en mérito a ello establezcan formas de colaboración aprovechando las potencialidades que cada quien tiene y que el municipio les ofrece, con el fin último de mejorar su calidad de vida y de la población en general.

En este proceso la Institucionalidad Municipal es clave, puesto que facilita la fluidez de las relaciones y el entendimiento entre actores, resaltando sus capacidades y los recursos que disponen, y propiciando alianzas estratégicas⁴. El Gobierno Autónomo Municipal concurre a esta interacción como un actor más, aunque de características peculiares, aplicando los principios de coordinación y solidaridad entre todos.

El propósito de todo ello es la generación de diálogo, consenso y/o concertación en la fijación de visiones, objetivos o metas compartidas, a fin de comprender y hacer transparentes los distintos intereses, y, generar confianza, sinergias y esfuerzos colectivos, en beneficio del municipio.

3.1.1.1. Política de desarrollo

La política definida en base al objetivo específico es:

Mecanismos de ejercicio democrático implementados y espacios de participación y control social incluyentes e innovadores, que inciden en la gestión municipal.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz genera espacios de participación, novedosos, físicos y virtuales, con el propósito de que la población tenga la posibilidad de hacer conocer sus demandas y provea juntamente con la institución municipal las soluciones o salidas más convenientes para todos, en respuesta a tales problemáticas. Por ello, genera espacios de participación ciudadana, directa o indirecta, a través de los cuales se formulan, siguen, evalúan y controlan las políticas públicas, planes, programas y proyectos municipales; como resultado de ello se espera que el compromiso social con el desarrollo y crecimiento del municipio sea fortalecido.

3.1.1.2. Objetivo Subeje

El objetivo específico definido para el Sub Eje GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, en el marco de la participación ciudadana, es:

Consolidar el ejercicio de la democracia representativa, directa y participativa, y comunitaria cuando corresponda, con gobernabilidad democrática y legítima representatividad ciudadana, para consolidar una gestión municipal transparente, con cohesión social.

⁴ Sistematización Taller "Gobernabilidad, Gobernanza y Cohesión Social", Plan La Paz 2040, GAMLP.

3.1.1.3. Acciones

3.1.1.3.1. Participación ciudadana

El gobierno del municipio pasa por la administración y toma de decisiones de la esfera política, así como de la sociedad civil organizada y otros actores locales, los cuales deben involucrarse de forma activa y de manera responsable en la identificación de las problemáticas locales, así como en la definición y priorización de sus soluciones.

Esto incluye el control social en el seguimiento a la ejecución de tales decisiones y en la contribución ciudadana a su efectivo cumplimiento, sin preferencia partidista o política alguna, pero, con compromiso social, y promoción de líderes a nivel local, de modo que la población verdaderamente se sienta identificada y representada por el mismo⁵.

El programa vela por una población involucrada y responsable en el quehacer público municipal, entendido este no solo como la gestión de los servidores públicos municipales, sino también, a cuanta acción u omisión de la población que contribuye a mejorar su calidad de vida, o por el contrario, le afecta negativamente por estar reñida con las políticas, planes, programas, proyectos municipales y normativa legal correspondiente, que redundan en su propio beneficio.

Además, pretende lograr la mayor representatividad posible en los dirigentes y que estos tengan la posibilidad de responder a la demanda ciudadana y las verdaderas necesidades.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a) Obtener la aceptación social antes, durante y después de la toma de decisiones. Temas considerados como estratégicos para el desarrollo del municipio han sido consensuados con la ciudadanía.
- b) Sensibilizar y motivar a la ciudadanía para el cumplimiento de su responsabilidad en la implementación de decisiones municipales.
- c) Identificar actores locales y dotar de información a la sociedad.
- d) Implementar la Ley Autonómica Municipal de Participación y Control Social, y su reglamento.
- e) Crear espacios de deliberación, reflexión y generación de acuerdos, consensos, concertaciones.
- f) Orientar y facilitar la elección de representantes vecinales, a fin de que estos tengan mayor representatividad: instituciones y dirigentes con aceptables niveles de respaldo de la ciudadanía a la que representan.
- g) Capacitar a los representantes ciudadanos para un mejor vínculo y relacionamiento con sus representados.
- h) Realizar campañas de difusión de material didáctico e informativo junto con el pago de impuestos a la propiedad de inmuebles y automotores.
- i) Utilizarlas TIC para el fortalecimiento vecinal.
- j) Suscribir acuerdos de cooperación de corto, mediano o largo plazo entre actores locales.
- k) Construir diálogos y encuentros para el desarrollo del Municipio de La Paz.
- l) Incorporar y ampliar mecanismos de participación y control social, apropiados por los actores locales, en la Carta Orgánica Municipal de La Paz.
- m) Consolidar el Sistema de Alerta Temprana con capacidad de “predicción” de conflictos en todo el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- n) Construir Escenarios Prospectivos a fin de tomar previsiones y estrategias a seguir ante el surgimiento de determinados escenarios.

⁵ Ídem, Plan La Paz 2040, GAMLP

- o) Identificar y priorizar necesidades colectivas del Municipio de La Paz.

Proyectos

a) Identidades, Culturas y Tribus Urbanas

- I. Visibilizar a las juventudes en su conjunto y en su diversidad, planteando propuestas políticas hacia el gobierno autónomo municipal y sociedad civil.
- II. Lograr que los jóvenes elaboren sus propuestas o demandas en espacios de debate y dialogo, a fin de presentarlas a las autoridades del municipio, para la concreción de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
- III. Conseguir que la sociedad aprecie las habilidades que cada joven posee; simultáneamente incentivar en los jóvenes a la creatividad y productividad.
- IV. Consolidar las alianzas estratégicas entre el gobierno autónomo municipal, tribus urbanas, distintas identidades, colectivos organizados de jóvenes y organizaciones del estado no gubernamentales, para la ejecución de proyectos o tareas conjuntas en beneficio del desarrollo del municipio.
- V. Promover el “Túnel Amerinst” como área de cultura impulsando la apropiación de este espacio de las juventudes y sus identidades.

b) “Primero La Paz” -encuentros para el desarrollo

- I. Impulsar y promover la interacción e inter relacionamiento de actores de diferente naturaleza, incluido el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por medio de audiencias vecinales, asambleas de comunidades, consejos de planificación, construcción de redes, etc., a fin de aprovechar las potencialidades o ventajas propias de los diferentes actores y así lograr el intercambio de bienes, servicios, fuerza laboral, ideas, información, conocimiento, así como el emprendimiento de proyectos comunes y/o complementarios relevantes, para beneficio colectivo.

c) “Observatorio de la ciudad Intercultural y de Gestión Cultural.

- I. Observar al municipio y a la Región Metropolitana de La Paz en su conjunto; a través de actores especializados que realicen el monitoreo de expresiones y manifestaciones culturales patrimoniales.
- II. Constituir espacios de dialogo y participación de diferentes actores ciudadanos.
- III. Difusión de actividades y resultados de los procesos realizados.

d) Mecanismos convencionales y no convencionales de Participación Ciudadana.

- I. Crear puentes de comunicación asertiva, con inteligencia emocional entre generaciones, fortaleciendo habilidades de liderazgo en la participación ciudadana, a fin de desarrollar en la población compromiso de servicio al municipio.
- II. Permitir que la población cuente con herramientas de comunicación asertiva, inteligencia emocional que mejore su calidad de vida como persona y ciudadano.
- III. Desarrollar empatía que permita crear acuerdos y agendas conjuntas entre generaciones para el servicio a la comunidad.
- IV. Promover el ejercicio del trabajo de carácter, personalidad, identidad de las personas.

e) Sistema de Apoyando la participación vecinal

- I. Fortalecer las capacidades institucionales de las organizaciones de representación ciudadana para un mejor vínculo y relacionamiento con sus representados.

- II. Orientar y facilitar la elección de representantes vecinales con más participación ciudadana, para que los intereses de la población sean efectivamente canalizados a través de sus dirigentes.
- III. Conseguir que los dirigentes vecinales tengan mayor respaldo de la población a la cual representan y canalicen de mejor forma los intereses de los ciudadanos a los cuales representan; en suma buscar que estos tengan mayor representatividad.

3.1.1.3.2. Transparencia

El programa pretende contribuir a la generación y preservación de la transparencia en la gestión pública municipal, garantizando a la ciudadanía su derecho al acceso a la información municipal, para la participación y control social. En otras palabras, sistematizar la información municipal y ponerla a disposición de los actores locales, a fin de que éstos, junto con los servidores públicos municipales, luchen contra la corrupción y la impunidad.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a) Difundir información municipal en Idiomas Castellano y Aymará.
- b) Realizar Ferias de Transparencia Municipal y Lucha contra la corrupción.
- c) Realizar audiencias públicas macro distritales y distritales para la rendición pública de cuentas de la Alcaldesa o Alcalde Municipal y de las Subalcaldesas o Subalcaldes, y otras autoridades municipales, cuando corresponda.
- d) Implementar Indicadores de transparencia municipal estandarizados a nivel internacional.
- e) Fortalecer centros de documentación técnica, de manera que se cuente con un archivo completo que recoge la memoria institucional y está a disposición de la ciudadanía.
- f) Emitir normativa para el manejo de información municipal.
- g) Generar canales ágiles y seguros para el procesamiento de denuncias a posibles hechos de corrupción, como resultado de procesos de evaluación permanentes.
- h) Utilizar encuestas de percepción sobre transparencia y corrupción, dentro y fuera del gobierno autónomo municipal, a fin de evaluar si los servicios públicos municipales, en términos de calidad, eficiencia y eficacia, se mantienen en niveles más que aceptables de acuerdo a estándares nacionales e internacionales.
- i) Guardar de forma sistematizada la memoria institucional como mecanismo de consulta y control social.

Proyectos

a) Municipio Transparente

- I. Contribuir a una gestión eficaz, eficiente además de prevenir, mitigar y sancionar los hechos de corrupción, por medio de espacios y canales de control interno, auto regulación y evaluación permanente del gobierno autónomo municipal y sus servidores públicos municipales.
- II. Generar canales ágiles y seguros para el procesamiento de denuncias y reclamos sobre posibles hechos de corrupción promoviendo el control social y la sanción funcionaria, cuando corresponda.
- III. Difundir y promover información municipal comprensible y de fácil acceso, a través de los espacios y herramientas pertinentes, para la participación y el control social, así como la rendición pública de cuentas.

3.1.2. ESTRATEGIA SUBEJE: INSTITUCIONALIDAD Y VALOR PÚBLICO

El Sub Eje 2 Institucionalidad y Valor Público pretende desarrollar el correcto desenvolvimiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en ejercicio de la autonomía.

Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos; a todos ellos, de manera general, se les denomina unidades territoriales porque constituyen un espacio geográfico delimitado.

La administración y gobierno de las unidades territoriales han sido dadas a cada entidad territorial autónoma, entendida ésta como aquella institucionalidad que administra y gobierna una unidad territorial.

Por aplicación del principio del autogobierno, la ciudadanía tiene el derecho a dotarse de su propia institucionalidad gubernativa y elegir directamente a sus autoridades en el marco de la autonomía reconocida por la Constitución⁶.

En el caso del Municipio de La Paz como unidad territorial, la institucionalidad que administra y gobierna dicho espacio geográfico es el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, constituido por el Concejo Municipal con facultad legislativa, deliberativa y fiscalizadora, en el ámbito de sus competencias, y por el Órgano Ejecutivo Municipal, presidido por la Alcaldesa o Alcalde Municipal, con facultad ejecutiva y reglamentaria; además, integrado por las autoridades encargadas de la administración del municipio.

Ahora bien, todo aquello que la institucionalidad municipal produce – crea -, en relación a la provisión de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, emisión de normativas, aprobación de políticas, planes, etc., debe orientarse al beneficio de la población, en procura de superar sus necesidades y satisfacer sus demandas, es decir, generar valor público.

El resultado e impacto favorable de ello será una mejora en la calidad de vida de la gente y la transformación de su realidad; consecuentemente, a mayor valor público creado, mayor y mejor calidad de vida, presente y futura. En otras palabras, hay valor público porque los bienes, obras, servicios, normativas, políticas, planes municipales, etc. producidos, cumplen los objetivos planteados (se hacen realidad) y sus efectos contribuyen al ejercicio efectivo de los derechos de las personas y les permiten acceder a oportunidades de distinta índole.

3.1.2.1. Política de desarrollo

La política definida en base al objetivo señalado es:

Gestión municipal generadora de valor agregado.

La generación de valor agregado en la gestión municipal busca ofrecer servicios a la población de la mejor manera posible, con altos niveles de calidad, efectividad, rapidez y calidez, permitiendo una mejor capacidad de respuesta ante las solicitudes de la población.

Desde la propia institución, se debe partir del hecho de que se necesita mayor capacitación de los funcionarios, lo que implica tener una cultura de responsabilidad institucional con los mismos, es decir, un manejo integral de los recursos humanos que redunde en un cambio en la cultura y prácticas institucionales. El efecto hacia la población implica mayores niveles de satisfacción con el municipio y un mejor nivel de vida. Además, implica un ahorro directo para el municipio, pues la productividad de sus funcionarios y de sus activos aumenta en beneficio de la gente.

⁶Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010

3.1.2.2. Objetivo Subeje

Para el sub Eje 2 se ha definido el siguiente objetivo específico en el marco del Fortalecimiento Institucional:

Consolidar una institucionalidad municipal efectiva para el desarrollo del Municipio de La Paz.

Se requiere una institucionalidad municipal sólida, consolidada, con fortaleza institucional, que acentúe la condición de la ciudad de La Paz como Sede de Gobierno y su posicionamiento a nivel regional, nacional e internacionales⁷; cuya planificación responda a un modelo autonómico integral y efectivo, vinculando el corto, mediano y largo plazo, y que este coordinada y articulada a la planificación de los demás niveles de gobierno; que considere las externalidades, y es capaz de limitar aquellas que son negativas por medio de la regularización de actividades, y capturar, para provecho de la población, buena parte de los beneficios que las externalidades positivas producen y que tienden a ser apropiadas por una minoría⁸; que tenga buen manejo de los recursos públicos municipales y eficiente distribución equitativa y solidaria de los mismos, en base al territorio municipal reconfigurado; una gestión municipal que profundiza en formas de organización administrativa como son la descentralización y desconcentración, además, con potestad de generar legislación propia en el marco de las competencias municipales; con recursos humanos capacitados y cualificados permanentemente⁹, y formados en valores, a fin de cumplir las expectativas de la gente de manera razonable y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

3.1.2.3. Acciones

3.1.2.3.1. Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional está referido a la forma en que la institucionalidad municipal se organiza, sus relaciones internas y externas de coordinación, su estructura organizativa, la misión y visión institucional, las jerarquías, los procedimientos e instancias de toma de decisión, la división del trabajo, el manejo de la información municipal, la normativa jurídica y la infraestructura con la que cuenta, etc.

Involucra generar capacidad de respuesta (resiliencia¹⁰ – adaptabilidad), con aceptación social, ante el surgimiento de circunstancias incontrolables o imprevistas, para superarlas, y en su caso, sacar provecho de ellas.

Además, tiene que ver con los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de otra índole, que viabilizan el logro de los objetivos, políticas y estrategias planificados de manera eficaz, eficiente y efectiva; se relaciona con el desarrollo de habilidades institucionales y de los servidores públicos municipales, individual y grupalmente, para la adecuada solución de los problemas de la ciudadanía, equilibrando las decisiones políticas con las técnicas¹¹.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal Integral “La Paz 2040” aprobado.**
- b) Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional aprobado.**
- c) Implementar Procesos de fiscalización efectivos, debidamente normados.**

⁷ Sistematización Talleres Territoriales Macro distritales, Plan La Paz 2040, GAMLP

⁸ Sistematización Taller “Institucionalidad municipal al servicio de la ciudadanía”, Plan La Paz 2040, GAMLP

⁹ Sistematización Taller “Gobernabilidad, Gobernanza y Cohesión Social”, Plan La Paz 2040, GAMLP

¹⁰ Sistematización Taller “Gobernabilidad, Gobernanza y Cohesión Social”, Plan La Paz 2040, GAMLP

¹¹ Ídem, Plan La Paz 2040, GAMLP

- d) Estudiar la factibilidad de crear empresas municipales o la terciarización de servicios.
- e) Construir indicadores de resultados e impacto para el monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades municipales.
- f) Institucionalizar los cargos públicos del Gobierno Municipal de La Paz.
- g) Dotar infraestructura adecuada a las necesidades del Municipio de La Paz.
- h) Implementar mecanismos de administración y control de los recursos económico-financieros utilizados por todo el personal del Gobierno Municipal.
- i) Construir escenarios Prospectivos a fin de tomar previsiones y estrategias a seguir ante el posible surgimiento de determinadas escenasarios.
- j) Promover la elaboración de planes sectoriales¹².

Proyectos

a) Red Municipal de Comunicación – Ciudadanía Informada, Responsable, Democrática y Participativa

- I. Fortalecer los espacios de comunicación y difusión de la información municipal, así como el acercamiento de la municipalidad con su ciudadanía. Continuar el proceso de consolidación de la red municipal de comunicación está conformada por: TV Municipal, Agencia de Noticias Municipales y Semanario Impreso.

b) Construcción del Archivo Municipal Territorial

- I. Construcción e implementación del Archivo Municipal Territorial, que concentrara toda la información referida a administración y ordenamiento territorial, para consulta o atención de requerimiento del ciudadano y la realización de trámites administrativos.

c) Un Equipo a Tu Servicio y al de La Paz

- I. Contar con servidores públicos municipales de excelencia, reconocidos por sus valores y méritos.
- II. Dignificar al servidor público municipal como persona, así como, el servicio público que presta en beneficio de la ciudadanía y de la entidad municipal, con medidas tales como: Carrera Administrativa Municipal, uso de incentivos y satisfactores, capacitación en la Escuela de Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, intercambio con profesionales y técnicos de entidades nacionales o internacionales, y otros. así mismo, institucionalizar la cultura del buen trato y relacionamiento entre servidores públicos municipales de todas las jerarquías.

d) Modernización del Sistema de Inversión Municipal (SIM)

- I. Continuar con las labores de mejora continua del Sistema de Inversión Municipal para la eficiencia en la toma de decisiones, la transparencia, la accesibilidad y seguridad de la información.
- II. Mejorar el proceso de validación, seguimiento y control de la generación de información para que ésta sea confiable, útil y oportuna, permitiendo el incremento de la eficacia en la ejecución de las operaciones de las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal.

¹² Sistematización Taller "Institucionalidad municipal al servicio de la ciudadanía", Plan La Paz 2040, GAMLP

3.1.2.3.2. Descentralización y Desconcentración

El programa pretende promover la mejora sustancial de la atención a la ciudadanía por parte de los servidores públicos municipales, a fin de brindar mejores servicios públicos a través de las instancias descentralizadas y desconcentradas del gobierno autónomo municipal, bajo estándares de calidad¹³.

Se prevé la transferencia de competencias y atribuciones de manera mucho más efectiva y ampliada hacia las Subalcaldías, Empresas Municipales y otras instancias expresamente creadas al efecto como ser los Centros Multipropósito, así como, la dotación de infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus funciones¹⁴.

Incluye la incorporación de personal al gobierno autónomo municipal en base a méritos, haciendo que el servidor público municipal sea valorado por su talento, experiencia y aporte efectivo a la institucionalidad municipal. Además, prevé la institucionalización del relacionamiento laboral saludable entre servidores públicos de todas las jerarquías y la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad de los servicios municipales.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a) Elaborar un Diagnóstico del capital social del municipio, con proyección metropolitana, regional e internacional.
- b) Suscribir Alianzas institucionales para la ejecución de proyectos de desarrollo del capital social del municipio.
- c) Elaborar el Estudio del mercado laboral del municipio.
- d) Realizar campañas de información ciudadana sobre servicios y trámites municipales.
- e) Implementar espacios de atención en las Subalcaldías, Centros Multipropósito y/o Agencias Tributarias, en diferentes lugares de la ciudad (Sistema de Centralidades), con tecnología integral¹⁵.
- f) Implementar el Sistema Municipal de Defensa del Consumidor.
- g) Elaborar procesos y procedimientos simplificados al mínimo posible.
- h) Implementar Sistemas de Gestión de Calidad de los procesos y procedimientos municipales, así como, de la atención ciudadana.
- i) Implementar la carrera administrativa municipal y el uso de incentivos y satisfactores.
- j) Elaborar el Estudio de perfiles de cargo con enfoque al ciudadano y remuneración de acuerdo a la responsabilidad¹⁶.
- k) Implementar la escala matricial y POAI institucionalizado adecuado a las necesidades de las unidades organizacionales¹⁷.
- l) Implementar la Red Digital Municipal para la atención ciudadana.
- m) Elaborar la Estrategia de implementación de servicios públicos municipales ecoeficientes, urbanos y rurales, con alcance e influencia metropolitana.
- n) Elaborar la Ley Municipal Autonómica de Desconcentración Municipal y aprobar e implementar la nueva Distritación Municipal en base a criterios de densidad poblacional, características geográficas y vocaciones¹⁸.
- o) Reconfigurar indicadores de asignación de recursos a nivel intramunicipal, para la redistribución equitativa y solidaria de recursos públicos municipales.

¹³ Sistematización Taller "Gobernabilidad, Gobernanza y Cohesión Social", Plan La Paz 2040, GAML P

¹⁴ Sistematización Taller "Institucionalidad municipal al servicio de la ciudadanía", Plan La Paz 2040, GAML P

¹⁵ Sistematización Taller "Institucionalidad municipal al servicio de la ciudadanía", Plan La Paz 2040, GAML P

¹⁶ Ídem, Plan La Paz 2040, GAML P

¹⁷ Ídem, Plan La Paz 2040, GAML P

¹⁸ Sistematización Taller "Institucionalidad municipal al servicio de la ciudadanía", Plan La Paz 2040, GAML P

- p) Implementar Sistemas administrativos digitales.
- q) Contar con una estrategia para la implementación de servicios metropolitanos.
- r) Establecer oficinas de sugerencias y quejas para mejora de la atención ciudadana¹⁹.
- s) Establecer un modelo de evaluación de desempeño de la gestión municipal, que involucre tanto a ejecutivos, como directivos y personal municipal en su conjunto.
- t) Suscribir acuerdos y alianzas estratégicas con municipios de la región metropolitana, así como con instituciones representativas, a fin de trabajar de forma coordinada por el desarrollo regional²⁰.

Proyectos

a) Implementación de Sistemas de Control de Calidad y Beneficio Público

- I. Generar mecanismos de distribución equitativa y solidaria de los recursos públicos y optimización de los procesos y procedimientos administrativos y operativos, para beneficio en tiempo y costo a la población; además, promover la eficiencia y eficacia de la gestión municipal en la prestación de servicios y productos a fin de satisfacer las necesidades de la población y promover el desarrollo del municipio.
- II. Aumentar la capacidad de gestión en los asuntos y servicios municipales a cargo de las Subalcaldías u otras instancias municipales, con dotación de competencias y recursos correspondientes, permitiéndoles la mejora continua en la prestación de servicios y entrega de productos de calidad a la población del Municipio de La Paz, en estrecha coordinación con el Eje La Paz Viva, Dinámica y Ordenada, en su Sub eje Desarrollo Territorial, cuando corresponda; además, promover la eficiencia y eficacia de la gestión municipal.

b) Implementación de Centros Municipales Multipropósito

- I. Gestionar los servicios de atención a la ciudadanía con información oportuna y confiable a través de recursos humanos y materiales que permitan brindar servicios con estándares de calidad.
- II. Implementar plataformas de atención ciudadana para incrementar la prestación de servicios cercanos a la ciudadanía.

3.1.2.3.3. Administración de las Finanzas

Implementar nuevos mecanismos de generación de ingresos propios.

Se pretende incrementar las recaudaciones tributarias y no tributarias, a fin de asegurar la prestación de servicios a los habitantes, la ejecución de obras, la provisión de bienes y el desarrollo del municipio; además de implementar nuevos mecanismos de captación de recursos propios.²¹

La inversión pública municipal responde a una adecuada planificación municipal estratégica, siendo compatible con mecanismos de distribución equitativa y solidaria de los recursos públicos municipales, considerando la población estante y flotante²². Y las transferencias se realizan con criterios de equidad y eficiencia, teniendo un manejo acorde a la potestad tributaria autónoma del gobierno municipal²³.

¹⁹ Ídem, Plan La Paz 2040, GAMLP

²⁰ Ídem, Plan La Paz 2040, GAMLP

²¹ Sistematización Taller "Sostenibilidad Financiera, Plan La Paz 2040, GAMLP

²² Sistematización Taller "Institucionalidad municipal al servicio de la ciudadanía", Plan La Paz 2040, GAMLP

²³ Sistematización Taller "Sostenibilidad Financiera" Plan La Paz 2040 GAMLP

Pretende optimizar mecanismos de administración y control de los recursos económico – financieros del municipio, así como fortalecer y ampliar las fuentes de ingresos municipales. Incluye el manejo responsable del presupuesto municipal y el establecimiento de criterios para la inversión de los recursos. Además, el incremento del universo impositivo del Gobierno Autónomo Municipal y la implementación de nuevas fuentes de financiamiento.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a) Ampliar y diversificar los ingresos municipales tributarios y no tributarios.
- b) Asesorar al contribuyente.
- c) Coadyuvar en la lucha contra el dumping medioambiental.
- d) Emitir Legislación autonómica complementaria a la impositiva, regulando incentivos tributarios, contribuciones especiales, impuesto verde a la contaminación ambiental y otros.
- e) Consolidar el Catastro Urbano Fiscal del total de inmuebles existentes en el municipio, a actualizarse de oficio cada cinco (5) años.
- f) Incrementar la base tributaria al 100% de inmuebles y muebles sujetos a registro.
- g) Regularizar el Registro del Parque Automotor
- h) Implementar la planificación plurianual y establecimiento de metas presupuestarias equilibradas.
- i) Elaborar un Estudio de factibilidad para la emisión de bonos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a nivel nacional y/o internacional.
- j) Actualizar los factores de cálculo impositivo.
- k) Elaborar Campañas de Comunicación que visibilice el retorno de las cargas tributarias en mejora de la calidad de vida a la población.
- l) Consolidar el Sistema Fiscal Institucionalizado
- m) Analizar la terciarización de servicios de recuperación de la mora.
- n) Elaborar una estrategia de captación de recursos.
- o) Elaborar la Propuesta de Pacto Fiscal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- p) Implementar presupuestos participativos y de endeudamiento municipal concertado, en relación a los programas y proyectos planificados²⁴.
- q) Fondo anticíclico intermunicipal²⁵.

Proyectos

a) Aporta para La Paz

- I. Fortalecer la administración tributaria municipal, definiendo acciones que permitan el fortalecimiento del sistema de recaudaciones para incrementar la captación de recursos.
- II. Desarrollar e implementar nuevas fuentes de generación de recursos propios y financiamiento, tales como: contribuciones especiales, recuperación de plusvalías, cuentas patrimoniales, impuesto verde, emisión de bonos municipales, catastro fiscal y otros; incluye la generación de pacto fiscal.

3.1.2.3.4. Administración del Tesoro y la Deuda

Se pretende mejorar los niveles de inversión y gasto municipal a través de diferentes mecanismos, como ser: la planificación plurianual, por sectores y con visión integral²⁶,

²⁴ Sistematización Taller “Gobernabilidad, Gobernanza y Cohesión Social”, Plan La Paz 2040, GAML P

²⁵ Sistematización Taller “Sostenibilidad Financiera”, Plan La Paz 2040, GAML P

capacidad de inversión y gasto y el establecimiento de metas presupuestarias. Se procura incrementar la capacidad de financiamiento para el desarrollo del municipio.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a) Capacitar intensivamente a los servidores públicos municipales en el manejo de sistemas de administración y control gubernamental y otros mecanismos de administración de los recursos económico-financieros.
- b) Analizar por gestión la sostenibilidad de deuda.
- c) Analizar los riesgos y previsiones cambiarias: Documento de análisis de riesgo semestrales.
- d) Formular Presupuestos Plurianuales.
- e) Contar con una Cuenta fiscal para el pago del Servicio de Deuda Pública Externa e Interna del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- f) Realizar estudios de previsión de capacidad de endeudamiento y pago.
- g) Contratar los servicios de auditorías externas a los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal.
- h) Elaborar indicadores de liquidez, sostenibilidad y solvencia financiera.
- i) Implementa de Sistemas de gestión transparentes y de evaluación permanentes.
- j) Fortalecer el banco de proyectos con proyectos estratégicos y metropolitanos de alto impacto, para el desarrollo local y regional.
- k) Elaborar las siguiente Leyes Autonómicas Municipales :Ley de Administración Financiera Municipal; Ley del Gasto Municipal; Ley de Gestión Pública Municipal.
- l) Generar canales de comunicación fluido con el VIPFE, además, con instituciones nacionales y cooperación externa.
- m) Poseer una cartera diversificada de acreedores
- n) Asignar un presupuesto de pre inversión acorde a las necesidades de la planificación²⁷.

Proyectos

a) Sostenibilidad Financiera – Disponibilidad de Recursos

- I. Desarrollar, implementar y controlar el sistema de administración e información de la deuda municipal para la eficiente gestión de la deuda pública del municipio.
- II. Aplicar y administrar los sistemas oficiales de administración de la deuda (SAIDS), en el marco de la normativa vigente. además, del desarrollo y mantenimiento del sistema de gestión y administración de la deuda municipal (SIGADEMU), desarrollado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, e integrar los diferentes software utilizados hasta el presente.

3.1.2.3.5. Legislación Municipal

El programa resalta la importancia para el Municipio de La Paz de contar con su propia Carta Orgánica Municipal aprobada en virtud del procedimiento establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Y a partir de ello, adecuar y desarrollar el resto de la normativa municipal en el marco de la Constitución y la Carta Orgánica Municipal.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

²⁶ Sistematización Taller "Sostenibilidad Financiera", Plan La Paz 2040, GAMLP

²⁷ Ídem, Plan La Paz 2040, GAMLP

- a) Aprobar la Carta Orgánica Municipal.
- b) Adecuar la normativa municipal a la Constitución y la Carta Orgánica Municipal.
- c) Desarrollar Leyes y Decretos Municipales que complementen la normativa sobre competencias concurrentes y compartidas.
- d) Promover el respeto a la normativa como parte de una nueva cultura institucional.
- e) Emitir las siguientes leyes autonómicas municipales: Ley de Planificación del Desarrollo Municipal Integral del Municipio de La Paz; Ley del Gasto; Ley de Gestión Pública Municipal. (Gestión por Resultados y medición de impactos sociales, económicos, urbanos y ambientales).
- f) Generar normativa adecuada a la realidad del municipio.
- g) Recopilar y/o compilar la normativa vigente y socializarla de manera permanente luego de su depuración²⁸.

Proyectos

a) Desarrollo Normativo –Instrumentos Jurídicos Municipales

- I. Emitir disposiciones legales municipales o adecuar las existentes, al marco legal establecido en la Constitución, la Carta Orgánica Municipal de La Paz y la legislación nacional que el nivel central del estado ha aprobado o vaya a aprobar; todo en de conformidad a las competencias, exclusivas, concurrentes y compartidas señaladas en la norma fundamental del Estado.

3.1.3. ESTRATEGIA SUBEJE: CULTURA CIUDADANA

El presente sub eje toma en cuenta dos aspectos fundamentales de la vida en sociedad en el Municipio de La Paz: La Educación Ciudadana y la Identidad y el Compromiso Social de la población que habita este municipio.

La educación ciudadana busca el desarrollo personal a nivel individual y colectivo de la sociedad.

A nivel personal, la educación ciudadana promueve la integración en la sociedad, la superación de las barreras que se oponen a la igualdad, como el racismo o el sexismo en las instituciones, es así que se fomenta el cambio de actitud, para superar la pasividad y desinterés al generar y fortalecer los espacios de participación.

A nivel político y social, busca la creación de un orden social, ético y sustentable, exige a cada uno oficiar de custodios y contralores permanentes de la gestión pública, que debe ser eficiente, incluyente y transparente.

La educación ciudadana es un proceso de aprendizaje que dura toda la vida, trasciende las generaciones, y está orientada a la participación activa y responsable de los individuos en la vida democrática, a generar una nueva cultura de buen comportamiento en la ciudadanía, a la creación de innovaciones sociales entre diferentes instituciones y grupos, así como a la igualdad, la solidaridad²⁹ y la cohesión social, es un conjunto de prácticas y actividades, diseñadas para ayudar a todas las personas, desde niños hasta adultos mayores, a participar activamente en la vida democrática, aceptando y practicando sus derechos y responsabilidades en la sociedad. Es entender que el desarrollo y progreso del Municipio de La Paz es fruto de la acción colectiva.

²⁸ Sistematización Taller “Institucionalidad municipal al servicio de la ciudadanía”, Plan La Paz 2040, GAML P

²⁹ Sistematización Talleres Territoriales Macro distritales, Plan La Paz 2040, GAML P

Por otra parte, la Identidad y el Compromiso Social involucran acciones efectivas en procura de transformar la situación – negativa – a nuestro alrededor. Las preguntas que orientan este propósito son: ¿Qué clase de personas queremos ser? Pensando en ¿Quiénes somos?, ¿Qué deseamos? y ¿Dónde queremos llegar? o ¿Qué queremos alcanzar? A fin de lograr un sentido de identidad y pertenencia al Municipio de La Paz.

La Identidad del Municipio y su revalorización se explican a través de la historia viviente (pasada, presente y futura), esta historia no tiene sentido si solo se queda en la mirada nostálgica del pasado, se propician entonces, situaciones en las que el ser humano, unido a otros individuos intenta optimizar sus condiciones de vida, generando respuestas a sus necesidades y deseos, dando soluciones originales y creativas a los problemas de su entorno.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz conforme señala al artículo 302 de la CPE y la Ley N° 2028 de Municipalidades, debe disponer las acciones necesarias para la protección, defensa y conservación del patrimonio del Municipio de La Paz, con herramientas de gestión, planes, programas y proyectos destinados a regularizar el uso del suelo, tráfico y vialidad, equipamientos, infraestructura, redes de servicios, medio ambiente, vivienda y otros; además de fortalecer estrategias turísticas, de desarrollo social y económico, por otra parte la comuna paceña también debe afianzar el lazo con su municipio fortaleciendo valores de pertenencia, identidad y corresponsabilidad. En este proceso de corresponsabilidad la ciudadanía interviene individual o colectivamente en la toma de las decisiones sobre asuntos públicos que le afectan, reclamando a su municipio compromisos concretos, esto le permite construir y ampliar canales de comunicación y concertación.

El proceso de constitución de identidad e historia del municipio se vuelve en motor de desarrollo, donde se tiene características que reúnen el pasado, el presente y con proyección a futuro. De este modo hace puede garantizar la protección del patrimonio documental, histórico, cultural y natural (tangible e intangible), conservándolo como parte de la memoria histórica del Municipio.

Dentro de la finalidades del Municipio está el ser una entidad cumplidora de sus deberes constitucionales y legales, fomentando los principios éticos y de responsabilidad social, cumpliendo y haciendo cumplir derechos y obligaciones de los habitantes, logrando así un desarrollo social equitativo que asegura la calidad de vida de sus pobladores, anteponiendo siempre la prevalencia del interés general frente al del individual y construyendo el sendero para la satisfacción final de los grandes propósitos que justifican la existencia de su Municipio. Los ciudadanos deben compartir un sentido de pertenencia e inclusión con su municipio participando activamente en los asuntos públicos y buscando respuestas comprometidas y adaptadas a los conflictos con los que vive día a día.

3.1.3.1. Política de desarrollo

La política definida en base al objetivo señalado es:

Ciudadanía respetuosa de sus derechos y deberes.

El Gobierno Autónomo Municipal debe garantizar a la población el ejercicio de sus derechos y exigir el cumplimiento de sus deberes, sin discriminación de ninguna naturaleza.

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones es una responsabilidad intergeneracional³⁰, es decir, involucra a todas las generaciones, presentes y futuras, las cuales

³⁰ Sistematización Taller “Gobernabilidad, Gobernanza y Cohesión Social”, Plan La Paz 2040, GAMLP

son y deben ser conscientes de que con sus acciones u omisiones contribuyen al desarrollo, estancamiento o retroceso municipal.

Teniendo como base normas municipales claras, en caso de incumplimiento por parte de la ciudadanía, se debe fortalecerlos procesos de fiscalización determinando sanciones relevantes³¹ ante su contravención.

3.1.3.2. Objetivo Subeje

El Sub Eje 3 tiene como Objetivo Específico en el marco de la Educación Ciudadana:

Inculcar en la población el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, para la convivencia armónica.

Gobierno Autónomo Municipal y ciudadanía mantienen una relación estrecha en la que ambos están ligados por una serie de derechos y obligaciones. La institucionalidad municipal es responsable de respetar y proteger esos derechos, pero, también debe exigir el cumplimiento de las obligaciones. Cumple el rol de educador al servicio integral de las personas.

Se busca lograr consensos, acuerdos y procesos de convivencia armónica en torno de intereses colectivos, la capacidad para la tolerancia y el respeto a la diferencia para admitir la diversidad y el reconocimiento del derecho del otro; además, luchar contra la indiferencia ciudadana respecto a sus derechos y obligaciones, inculcándoles reglas de respeto y convivencia social.

3.1.3.3. Acciones

3.1.3.3.1. Cultura Ciudadana

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz debe incentivar y promover la participación de todos y cada uno de los ciudadanos ejerciendo sus derechos sin discriminación de ningún tipo, además que debe inducir el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Asimismo, la población conoce la normativa municipal³², está enterada de las competencias municipales, sus alcances, su organización institucional y la labor que esta desempeña dentro de su jurisdicción territorial, y en esa proporción exige sus derechos y cumple sus obligaciones. Debe comprender que el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones como elementos presentes en una sociedad, configuran un escenario favorable para el desarrollo de emprendimientos y actividades económicas en general.

Los procesos de información y educación global para el desarrollo sostenible y preservación del medio ambiente, al parecer no tienen el efecto deseado, principalmente en sociedades que no dan tregua a la acumulación de desechos contaminantes y generar cambios a todas las formas de vida existentes. Por tanto, la educación es un proceso de concienciación y sensibilización constante, con el propósito de generar las capacidades para lograr cambios positivos de convivencia humana en armonía con la naturaleza.

Además, es necesario generar procesos que vinculen la organización, oferta y desarrollo de la educación con la realidad propia de cada territorio, con identidad local.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

³¹ Ídem, Plan La Paz 2040, GAMLP

³² Ídem, Plan La Paz 2040, GAMLP

- a) Proponer la inserción en la currícula escolar y universitaria de la materia de "Educación Ciudadana" desde la Formación Inicial³³.
- b) Realizar Talleres de Capacitación sobre Cultura y Comunidad que cuida su ciudad.
- c) Realizar Talleres de Difusión, Educación y Conciencia Ciudadana, desde los colegios a toda la colectividad.

Proyectos

a) Red de Educadores Urbanos

- I. Fortalecer y aumentar la cobertura a nivel nacional e internacional de las Cebras Educadores Urbanos y Voluntarios en la búsqueda de marcar la huella de una filosofía que permite transformar la relación entre los habitantes de las ciudades y los municipios, con una mirada más humana para actuar en comunidad. Incluye la aplicación de metodologías vivenciales a personas, empresas y organizaciones identificadas para motivar a vivir la transformación desde su propia observación y experiencia.
- II. Formar y promocionar hábitos y costumbres de la población, consolidando actitudes y compromisos de corresponsabilidad, solidaridad, respeto y sentido de pertenencia para mejorar los niveles de convivencia social armónica, a través del fortalecimiento y consolidación de la red de Cebras Educadores Urbanos y Voluntarios.
- III. Cebras Macro distritales, transmitir la presencia de los educadores urbanos en los macro distritos del municipio, fortaleciendo la corresponsabilidad con los vecinos, en coordinación con las Sub alcaldías implementando acciones de formación y concientización ciudadana, transversalizando las temáticas de Cultura Ciudadana en los Macro distritos, mediante el accionar cebra en distintos espacios de interacción ciudadana.
- IV. Formación, Capacitación y Fortalecimiento Cebras, es la Implementación de procesos de formación internos para las y los adolescentes y jóvenes del Programa Cebras Educadores Urbanos brindándoles herramientas de interacción ciudadana para formar, educar y promover en la ciudadanía la Cultura Ciudadana, consolidándose como ejemplos ciudadanos.
- V. La Cebra te Enseña, es promover la Cultura Ciudadana en los diferentes espacios ciudadanos a través de la acción y filosofía cebra para generar convivencia armónica entre las y los ciudadanos del Municipio de La Paz para:
 - Niños y niñas de nivel inicial y primario.
 - Adolescentes y jóvenes de nivel secundario, técnico y universitario.
 - Agrupaciones e instituciones públicas y privadas.
- VI. Cebra x 1 día, generar un espacio que permita vivir la experiencia de la "Cebra – Educador Urbano" a través del proceso formativo "Cebra x 1 día" para las y los ciudadanos, observando y sintiendo la ciudad desde la experiencia voluntaria, impulsando cambios de actitud y conducta positiva, promoviendo el compromiso y empatía ciudadana.
- VII. Ciudades Hermanas – Cebras, Crear un espacio común de trabajo entre Ciudades Hermanas nacionales e internacionales para establecer un intercambio de saberes sobre Cultura Ciudadana, basados en la réplica del programa Cebras - Educadores Urbanos con la acción y filosofía Cebra, a través de la gestión municipal de La Paz como Municipio modelo de gestión e innovador.

³³ Sistematización Taller "Gobernabilidad, Gobernanza y Cohesión Social", Plan La Paz 2040, GAMLP

b) Formación en Cultura Ciudadana

- I. Formar en cultura ciudadana a diferentes grupos sociales del Municipio de La Paz. Se reflexiona, informa y capacita en la construcción social del riesgo, respeto al medio ambiente, cambio climático, manejo integral de áreas protegidas, impuestos y toda otra temática de relevancia municipal.
- II. Fortalecer y aumentar la cobertura a nivel nacional e internacional de los educadores urbanos cebrá, en la búsqueda de marcar la huella de una filosofía que permite transformar la relación entre los habitantes de las ciudades, con una mirada más humana para actuar en comunidad. Incluye la aplicación de metodologías vivenciales a personas, empresas y organizaciones identificadas para motivar a vivir el proceso de cambio desde su propia observación y experiencia.

c) Implementación del Programa Municipal de Cultura Ciudadana (Acción Ciudadana)

- I. Programa Educativo Municipal de Cultura Ciudadana - **Revolución de los Cómos**, Revolucionar la metodología educativa en el Municipio de La Paz, que permita a las y los ciudadanos aprender desde el corazón, la mente y el instinto para mejorar nuestro entorno social y vida en comunidad, fomentando el uso de herramientas innovadoras, alternativas y lúdicas, a través de procesos formativos dirigidos a:
Comunidad Educativa de Unidades Educativas Públicas y Privadas (Estudiantes, Plantel Docente, Padres y Madres de Familia, Plantel Administrativo, etc.)
Escuela Superior de Formación de Maestros “Simón Bolívar”
Universidades Públicas y Privadas – Formación Superior.
- II. Escuelas de Paz, prevenir el acoso escolar o bullying a través de la implementación de procesos formativos y de sensibilización denominado “Escuelas de Paz”, generando un espacio de aprendizaje sobre herramientas socioemocionales y mediadoras en la Comunidad Educativa de Unidades Educativas Públicas y Privadas (Estudiantes, Plantel Docente, Padres y Madres de Familia, Plantel Administrativo, etc.)
- III. Escuelas Compartidas es para fortalecer los valores familiares y el entendimiento con la Comunidad Educativa de Unidades Educativas Públicas y Privadas (Estudiantes, Plantel Docente, Padres y Madres de Familia, Plantel Administrativo, etc.) a través de la participación activa de sus integrantes generando un espacio de encuentro y reflexión corresponsable.
- IV. Instituto de la Ciudad, implementar el Instituto de Formación e Investigación en Cultura Ciudadana, para promover y recopilar buenas prácticas ciudadanas que puedan ser replicadas en el marco de la construcción de una Política Pública Municipal.
- V. “Acción ciudadana” – municipio con corresponsabilidad institucional y social, motivar y promover la participación voluntaria de servidores públicos municipales y ciudadanía en general en actividades relacionadas con la cultura ciudadana para desarrollar corresponsabilidad institucional y social.
- VI. Desarrollar e institucionalizar procesos formativos, mediante espacios de encuentro (talleres, ferias, convenciones y otras actividades), que permitan motivar y promover la acción ciudadana de manera coordinada y permanente con las y los servidores públicos municipales.
- VII. Con el Club Cebrá, se generará un espacio de acción participativa ciudadana voluntaria, promoviendo la Actitud y Acción Cebrá en distintos espacios de nuestro Municipio que busquen mejorar los estados emocionales, generando compromiso, corresponsabilidad y bienestar ciudadano.

- VIII.** Ciudadanos en Acción en Barrios de Verdad, donde se generará un espacio de reflexión-acción en temáticas de Cultura Ciudadana, con la población de Barrios de Verdad, para promover valores que generen buena convivencia construyendo comunidad.
- IX.** Campaña Comunicacional – La Paz Para Ti, La Paz Para Mí, el objetivo es difundir la Cultura Ciudadana mediante los medios tradicionales, formado alianzas estratégicas con medios de comunicación tradicionales y mediante redes sociales, informando sobre las acciones de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura Ciudadana.
- X.** Con respecto a la comunicación alternativa, realizar las intervenciones urbanas, murales ciudadanos, Co-producción audiovisual y el observatorio de cultura ciudadana.

3.1.3.3.2. Programa de la Felicidad

La mayoría de los países en el mundo, incluido Bolivia, miden la calidad de vida de sus habitantes en función a criterios predominantemente económicos y materialistas; cuanto más riqueza, renta y bienes una persona acumule, y acceda a más bienes y servicios, se entiende que sus condiciones de vida son mejores y como consecuencia de ello, tiene mayor felicidad. Por el contrario, la vida sin riqueza, bienes y servicios es considerada de pobre calidad.

Si bien tales criterios han tratado de equilibrarse con la implementación del Índice de Desarrollo Humano, que incorpora en su análisis el Producto Interno Bruto PIB per cápita, la esperanza de vida y la educación de un país, sin embargo, por sí solos no pueden mostrar de forma completa el grado de felicidad y satisfacción de las personas, por lo cual es preciso utilizar variables alternativas, no económicas, para calificar y cualificar la calidad de vida de la gente en el Municipio de La Paz y su Región Metropolitana.

El programa pretende tomar en cuenta otros factores que condicionan nuestra calidad de vida y el desarrollo del municipio, puesto que "... un nivel alto de Producto Interno Bruto PIB per cápita no es directamente proporcional a una mayor satisfacción personal... y tampoco un crecimiento en el consumo produce mayor bienestar"³⁴.

A tal efecto, el Municipio de La Paz debe proveerse de sus propias variables, en el marco de la realidad e idiosincrasia paceña y de las diferentes manifestaciones o expresiones que en su territorio se presentan. Dichas variables medirán por ejemplo, el grado de identificación de la ciudadanía con su municipio como un espacio único, de altura, diverso, multicultural, con población sensible ante la realidad de los demás; o la vida en la sociedad local o metropolitana, o en armonía con la naturaleza, o la salud, prendas de vestir, acceso a la vivienda, la realización afectiva, intelectual y espiritual, u otros pertinentes y convenientes, según sea el caso.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a)** Implementar del Índice de Felicidad y Satisfacción Ciudadana Municipal, con alcance metropolitano, en el marco de la realidad e idiosincrasia paceña.
- b)** Formular y aprobar políticas públicas, planes, programas y/o proyectos, normativas municipales, en base a los resultados del índice de Felicidad y Satisfacción Ciudadana Municipal y Metropolitano.

³⁴ Artículo Mapa mundial de la felicidad, Tendencias en la economía

- c) Suscribir alianzas estratégicas y convenios con instituciones académicas y otras, especializadas en el área, para trabajar de forma conjunta en procura de mejorar el comportamiento y actitud de servidores municipales y ciudadanía en general, así como, su grado de felicidad y satisfacción.
- d) Capacitar a la población en la temática de cultura ciudadana.
- e) Fortalecer y apoyar la labor de Educadores ciudadanos cebras y otros.
- f) Realizar Campañas de “Participa en tu Desarrollo” o “Compromiso de Vida”, para la recuperación, cuidado y protección de nuestros recursos naturales, valores ciudadanos y toda otra temática de interés municipal.

Proyectos

a) “La Paz feliz, celebra la vida”

- I. Implementar un sistema municipal que permita potenciar la felicidad y satisfacción ciudadana en los habitantes de nuestro municipio.
- II. Medir el grado de felicidad y satisfacción de la ciudadanía del Municipio de La Paz a través de un sistema de indicadores de evaluación y monitoreo del nivel de satisfacción y felicidad de la gente. De esta forma se podrá identificar necesidades de la población y realizar las acciones correspondientes.
- III. Reencaminar las políticas públicas y decisiones municipales en función al conocimiento que se obtenga sobre aspectos que hacen feliz a la ciudadanía paceña y contribuyen a su satisfacción personal, familiar y en comunidad.
- IV. Revolución de la Felicidad: Promover la felicidad y gratitud en la ciudadanía del Municipio de La Paz, mediante procesos motivacionales innovadores fomentando la corresponsabilidad ciudadana.
- V. Proyecto Amarillo: Promover la felicidad y gratitud en las y los servidores Municipales para comprometerse con el desarrollo del Municipio de La Paz, mediante procesos motivacionales innovadores.

3.1.4. ESTRATEGIA SUBEJE: DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

En el presente sub eje se describe el uso de tecnologías de la información y comunicación, así como la administración y promoción de la investigación de parte del Gobierno Autónomo Municipal.

Las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC) agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de la información, principalmente la informática, Internet y las telecomunicaciones. En resumen, las tecnologías de la Información y Comunicación son aquellas herramientas informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma. Son un conjunto de herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a la información. Algunos ejemplos de estas tecnologías son la pizarra digital (ordenador personal + proyector multimedia), los blogs, el pocas y por supuesto, la web.

Se pretende implementar la denominada Administración Electrónica (e-administración), entendida como aquella área relacionada con el mejoramiento de los procesos del Gobierno y de los funcionamientos internos del sector público a través de nuevos procesos, interconexión de ellos y sistemas de apoyo -seguimiento- como también el control de las decisiones.³⁵

³⁵ “El gobierno electrónico en la gestión pública”, CEPAL 2011

A tal efecto es preciso generar la capacidad para prestar Servicios Electrónicos (e-servicios), es decir, entregar mejores servicios a los ciudadanos, trámites interactivos (peticiones de documentos, emisión de certificados, pagos hacia y desde los organismos públicos).³⁶

El buen uso de las Tecnologías de Comunicación e Información (TIC) producen transformaciones muy significativas en términos de herramientas para una mejor gobernabilidad y gobernanza.

3.1.4.1. Política de desarrollo

La política definida en base al objetivo señalado es:

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento para la inclusión social y para fortalecer la capacidad de formular políticas a largo plazo.

No cabe duda que el uso de tecnologías de la información y comunicación³⁷ coadyuva y contribuye al desarrollo y crecimiento de la población. Por ejemplo, a través de su utilización de genera y fomenta la innovación tecnológica y la diversificación productiva; o la información debidamente procesada y sistematizada se transforma en conocimiento, éste cuando es útil y práctico para la población, puede producir réditos.

3.1.4.2. Objetivo Subeje

Para el Sub Eje 4 se ha definido el siguiente Objetivo Específico en el marco de la Ciudad Digital y Gobierno Electrónico:

Utilizar de forma integrada y programada las tecnologías de la información y la comunicación a fin de reducir la brecha digital en el municipio de la paz.

Aunque el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha iniciado un proceso de gobierno electrónico y está implementando actividades consolidadas como: prestación electrónica de servicios e informaciones; seguimiento de trámites, reglamentación de las redes de información, certificación y tributación; adquisición de bienes y servicios por medio de Internet, con licitaciones públicas electrónicas y un portal de Internet son desconocidos por la mayoría de la población; esto debido a que las personas que realizan trámites y son usuarios de estos servicios desconocen los procedimientos para realizarlos por esta vía o cuentan dificultades para el acceso a las TIC.

3.1.4.3. Acciones

3.1.4.3.1. Tecnologías de Información y Comunicación

Se pretende encaminar la gestión municipal para hacer del Municipio de La Paz una sociedad del conocimiento teniendo como base una sociedad de la información.

La utilización cada vez más intensiva de las Tecnologías de la Información y Comunicación no solo propicia que la ciudadanía acceda a la información más diversa y en la forma que desee, sino también, su utilización facilita que ella realice diversas solicitudes y obtenga pronta respuesta.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a) Fortalecer el Gobierno Electrónico.**
- b) Desarrollar Infraestructura y back-office.**

³⁶ "El gobierno electrónico en la gestión pública", CEPAL 2011

³⁷ Sistematización Talleres Territoriales Macro distritales, Plan La Paz 2040, GAMLP

- c) Propiciar el acceso y la alfabetización digital de la ciudadanía.
- d) Usar intensivamente las TIC para modernizar digitalmente el Gobierno Autónomo Municipal y mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones.
- e) Facilitar el acceso masivo a internet en áreas urbanas y rurales, con una red confiable y de alta capacidad.
- f) Capacitar al 100% de los servidores públicos municipales en el uso de las TIC a fin de lograr un impacto positivo en el desempeño de sus funciones.
- g) Aumentar el número de trámites que se hacen en línea.
- h) Implementar la Red Municipal de Internet y laboratorios de computación en todos los Colegios Fiscales.
- i) Facilitar el Servicio de Wifi Libre en todos los Parques y Plazas, Terminal de Buses, Casa de la Cultura, y otros.
- j) Implementar Centros Públicos de Internet en las Subalcaldías y otras instancias municipales.
- k) Promocionar el acceso a “Mi Primera Compu PC”, en todas las Unidades Educativas Fiscales.
- l) Promover la Informatización de trámites y servicios, vía celular.
- m) Implementar el Courier municipal con servicio electrónico³⁸.

Proyectos

a) Ciudad digital y gobierno electrónico

- I. Desarrollar infraestructura y back - office, automatizando la totalidad de los procesos y procedimientos administrativos, a fin de ofrecer servicios municipales en línea y otros.

3.1.4.3.2. Información y Estadísticas Municipales

Resulta siendo imprescindible preservar, procesar, sistematizar y producir información relevante, útil a las distintas unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal, otros niveles de gobierno, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y a la ciudadanía en general

Asimismo, es imperativo elaborar documentos/publicaciones como resultado de consultorías/encuestas y otro tipo de estudios que se realizan en el Gobierno Autónomo Municipal, para fortalecer las decisiones de las autoridades municipales, y la elaboración de políticas públicas, planes, programas, proyectos y normativas municipales.

Esto incluye la implementación de un sistema para la relación interinstitucional e intra institucional estableciendo contactos con empresas, universidades, cooperación técnica u otros, extendiéndose hacia toda la población como un medio de promover e incentivar la lectura³⁹.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a) Desarrollar el Programa Anual de Investigaciones, que englobe proyectos multidisciplinarios en las líneas de investigación del Gobierno Autónomo Municipal.
- b) Incentivar el desarrollo de trabajos investigativos en el ámbito municipal a través de concursos para investigaciones, tesis de pre y post – grado.

³⁸ Sistematización Taller “Institucionalidad y Valor Público”, Plan La Paz 2040, GAMLP

³⁹ Sistematización Talleres Territoriales Macro distritales, Plan La Paz 2040, GAMLP

- c) Implementar mecanismos para insertar y difundir resultados de los estudios e investigaciones en la sociedad.
- d) Coordinar con la academia e institutos de investigación, estudios que respondan a las necesidades insatisfechas de la población, o la mejora de servicio, bienes y productos municipales⁴⁰; u otros.
- e) Promover la publicación de Libros, artículos, etc., así como investigación con énfasis en el Plan La Paz 2040.
- f) Reconocer y premiar trabajos elaborados en el Municipio de La Paz
- g) Elaborar el Plan de difusión de los estudios e investigaciones
- h) Implementar la Biblioteca virtual sobre producción intelectual en el Municipio de La Paz.

Proyectos

a) Fondo de Investigación Municipal

- I. Fortalecer el Sistema de Información Municipal a través de la mejora de los procesos, métodos e instrumentos para la sistematización de registros y la construcción de indicadores municipales, generando de esta manera una cultura institucional para el manejo y uso óptimo de las estadísticas municipales.
- II. Elaborar y promover investigaciones para profundizar el debate sobre temas de carácter municipal, otorgando instrumentos y herramientas para la evaluación y elaboración de políticas públicas en el ámbito local, en el marco de las nuevas competencias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- III. Constituir un fondo para financiar el desarrollo de investigaciones que permitan cualificar el uso y manejo de la información en función de diferentes líneas de acción en el marco de las políticas y estrategias de corto mediano y largo plazo para el Municipio de La Paz.

3.1.4.3.3. Capacitación y Formación Municipal

Pretende fortalecer los recursos humanos mediante el desarrollo de capacidades.

Permitirá desarrollar los recursos humanos del municipio en busca de mayores niveles de desarrollo.

Se plantean las siguientes líneas de acción:

- a) Diagnóstico de los recursos humanos del municipio y sus potencialidades con proyección metropolitana, regional e internacional.
- b) Alianzas institucionales para el desarrollo del capital social.
- c) Intercambios con profesionales y técnicos con entidades nacionales o extranjeras.
- d) Constituir la Escuela de Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con valoración curricular, para la capacitación y especialización del talento humano, formación y ejercicio del liderazgo y servicio público municipal con enfoque intercultural.

Proyectos

a) Fondo de Investigación Municipal

- I. Fortalecer el Sistema de Información Municipal a través de la mejora de los procesos, métodos e instrumentos para la sistematización de registros y la construcción de indicadores municipales, generando de esta manera una cultura institucional para el manejo y uso óptimo de las estadísticas municipales.

⁴⁰Sistematización Taller "Gobernanza, Gobernabilidad y Cohesión Social", Plan La Paz 2040, GAMLP

- II. Elaborar y promover investigaciones para profundizar el debate sobre temas de carácter municipal, otorgando instrumentos y herramientas para la evaluación y elaboración de políticas públicas en el ámbito local, en el marco de las nuevas competencias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- III. Constituir un fondo para financiar el desarrollo de investigaciones que permitan cualificar el uso y manejo de la información en función de diferentes líneas de acción en el marco de las políticas y estrategias de corto mediano y largo plazo para el Municipio de La Paz.